

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 18-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	John Jairo Tenorio Valencia C.C. N° 16.668.624
Accionado:	Juzgado Segundo Civil Municipal Palmira V.
Radicación:	76 520 31 03 002 2022 00017 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951cdefa321e0722540d7fca952d5e2c916637278552beecd4d696036a3d8ba2**

Documento generado en 21/07/2022 12:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>